

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA, PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

El Tribunal de Selección encargado de valorar el proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la Categoría de Enfermero/a de Urgencia de atención Primaria, en las Instituciones del Servicio Extremeño de Salud (D.O.E. nº 187, de 28 de septiembre de 2017), constituido válidamente, a efectos de celebración de la sesión que tuvo lugar en la ciudad de Mérida el día dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, en convocatoria única, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Octava de la referida Resolución, adoptó por unanimidad de sus miembros los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, tanto en el turno libre como en el de promoción interna, con expresión de las puntuaciones obtenidas según relaciones adjuntas.

**SEGUNDO:** Disponer que los listados sean expuestos en la Escuela Politécnica y Facultad de Derecho de Cáceres, por ser los locales en los que tuvo lugar la celebración de la prueba; en los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud y, asimismo, acordar su envío a todas las Oficinas de Respuesta Personalizada y Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, para su exposición.

**TERCERO:** Anunciar la apertura de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo, para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso por parte de los aspirantes que hayan superado el ejercicio de la fase de oposición, en los términos dispuestos en las Bases 6.3 y 8.1 de la Convocatoria.

A estos efectos, y de conformidad con lo establecido en la letra a) del apartado II "Experiencia Profesional" del Anexo V del baremo de méritos del citado proceso selectivo, correspondiente a la acreditación de los servicios prestados, el Servicio Extremeño de Salud hará público un Anuncio en el

Diario Oficial de Extremadura, en el que se indicará a los aspirantes que han superado la fase de oposición en este proceso selectivo, la puesta a disposición de los certificados relativos a la acreditación de los servicios prestados en Centros o Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, quienes los trasladarán al Tribunal de Selección para su valoración en la fase de concurso. Los aspirantes contarán con un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que, en caso de disconformidad con el contenido del certificado, puedan manifestarlo por escrito ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, acreditando documentalmente los datos que consideren erróneos. En Anuncio sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos.

En Mérida, a 18 de septiembre de 2018

**Vº Bº EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**



**Fdo.: Marco Emilio Aguilera Álvarez**

**Fdo.: Víctor I. Martín Vicente**